



CAJA DEL PESCADOR

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR
EN LIQUIDACION

LEY N° 30003

Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros

Decreto Supremo N° 007-2014-EF
Reglamento de la Ley N° 30003

SEÑOR PESCADOR:

Esta información es de suma importancia para usted.

Léala con atención.

La Comisión Liquidadora SBS.

Lima, 19 de marzo de 2018.

PREPUBLICACIÓN

La CBSSP en Liquidación hace de conocimiento a sus beneficiarios y público en general que los días 21, 22 y 23 del mes de marzo, se cumplirá con realizar una nueva prepublicación de la “Lista b)” referida en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 30003, en virtud de las modificaciones establecidas al Reglamento de la misma Ley, mediante Decreto Supremo N° 289-2017-EF.

Esta prepublicación incluye a trabajadores pesqueros que no fueron incluidos en la lista b) publicada en el Diario Oficial El Peruano los días 26 de febrero, 30 de marzo, 28 y 29 de abril de 2014; así como aquellos beneficiarios informados en las anteriores publicaciones del listado b) cuyos *datos personales presentaban inconsistencias*.

Lista b): Comprende a los trabajadores pesqueros afiliados a la CBSSP-LIQ, así como a aquellos que no cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos de la CBSSP-LIQ para acceder a una pensión.

Esta prepublicación se realizará en nuestro portal institucional y deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al siguiente enlace:
<http://www.cbssp.com/comunicados.php>
2. Descargar los archivos PDF de la **Cartilla Informativa Ley N° 30003 Lista B - Marzo 2018**.
3. Verificar si su caso está comprendido en la actual prepublicación, y si su información completa (datos personales) es correcta.
4. De existir algún **error material** en sus datos personales, deberá enviar un correo electrónico a: ley30003@cbssp.com y/o comunicarse al teléfono [711-0254](tel:711-0254). Su observación será recibida hasta el día 23 de marzo y se le comunicará el resultado de su observación.

IMPORTANTE

- La información sobre años de trabajo en la pesca y semanas contributivas proviene de las Bases de Datos sobre Récord de Producción que registra la CBSSP y se encuentra respaldada en las declaraciones juradas presentadas por los armadores a lo largo de la historia de la institución.
- El Padrón de Beneficiarios de la Ley N° 30003 consolidado puede ser consultado en las siguientes páginas web:

http://www.cbssp.com/30003_consolidado_enviado_onp.php

http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=868

- De conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento, a partir del 1 de febrero de 2014 quedó sin efecto la función de la CBSSP en liquidación de otorgar pensiones de jubilación, viudez, orfandad o invalidez.
- Las disposiciones de la Ley y el Reglamento no afectan en nada las relaciones de la CBSSP en Liquidación con los acreedores de pensiones devengadas, compensaciones por cese, vacaciones y gratificaciones, las cuales seguirán rigiéndose por las normas legales que regulan el proceso de liquidación de la entidad.

- Si usted no se encuentra incluido en esta prepublicación, por favor verifique sus datos personales señalados en el listado publicado conjuntamente con el Comunicado N° 004-2018-CBSSP-LIQ del 14 de febrero de 2018 (http://intranet.cbssp.com/aplicaciones/13/img/portalcbsp/comunicados/publicar_lista_b.pdf). De registrar sus datos alguna inconsistencia, acérquese al Centro de Apoyo del Litoral (CAL) más cercano a su domicilio, para actualizar sus datos personales presentando copia simple de su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.

Lima, marzo de 2018.